

ORD.: N° 2326/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002850

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 17 de diciembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Con respecto a la orden N° 2286/2018 de solicitud de información necesito la siguiente información:

- 1.- copia de patente del rol N 2-749348.*
- 2.- Recepción final de la propiedad de rio de janeiro N° 370, donde funciona dicho restaurant.*
- 3.- Permiso del bien de uso público por parte del Restaurant."*

Damos respuesta a su solicitud:

1. Revisados los registros de Dirección de Atención al Contribuyente, se encontró La Resolución N°3667 de fecha 27 de noviembre de 2014 autoriza permiso provisorio a contribuyente. La patente es Definitiva y de tipo comercial. (Se adjunta resolución)
2. Se adjunta Permiso de Obra Menor del inmueble consultado y Certificado de Regularización.
3. Respecto del BNUP, de acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipal, no cuenta con autorización. Se adjunta Informe Técnico de Inspección N°19/2015, el cual Corresponde a un informe que sólo gráfica la superficie de BNUP ocupada en la fecha de la solicitud y no constituye permiso.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg